



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0091 PH

Fecha de radicación: 10/8/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0169-0019-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-5623
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 9 Occ # 36 - 94
BARRIO: La Joya
PROPIETARIO(s): Alba Caceres Piñeres, Dora Elisa Caceres Piñeres, Francisco Caceres Piñeres, Marlen Caceres Piñeres, Otoniel Caceres Piñeres, Yamile Caceres Piñeres
AREA DEL PREDIO: 108,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 145,59 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 9 OCC # 36 - 94
Posee un área privada construida de 67,49m², un área privada libre 16,24m². Área Privada total de 83,73m².

APARTAMENTO N.º 201 (NIVEL 1): Con nomenclatura de acceso CARRERA 9 OCC # 36 - 92
Posee un área privada construida de 5,04m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 5,04m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201 (NIVEL 2): Con nomenclatura de acceso CARRERA 9 OCC # 36 - 92
Posee un área privada construida de 73,06m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 73,06m².

NOTA:

El APARTAMENTO N.º 201 está conformado por dos niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada construida 78,10m², Área privada libre 0,00m². Área Privada total de 78,10m².

Cuenta con un total de área privada construida de 145,59m², un total de área privada libre de 16,24m², para un área Privada total de 161,83m². Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N. 68001-2-23-0069, expedida el día 21 de junio de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 23-0305NM de fecha 14 de agosto de 2023 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Olga Rocio Parada Bernal

Matrícula 68700-71103

Se expide en Bucaramanga, el 7 de septiembre de 2023

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc

Handwritten signature or scribble at the bottom of the page.